

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., veintisiete de marzo de dos mil veintitrés.

En atención a la solicitud que antecede, el Juzgado DISPONE:

1. Agréguese a las diligencias la Nota Devolutiva de la Oficina de Instrumentos Públicos – Zona Norte (PDF071) y la comunicación allegada por el Grupo de Genética Forense del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencia Forense – Regional Bogotá (PDF074) y póngase en conocimiento de los interesados.

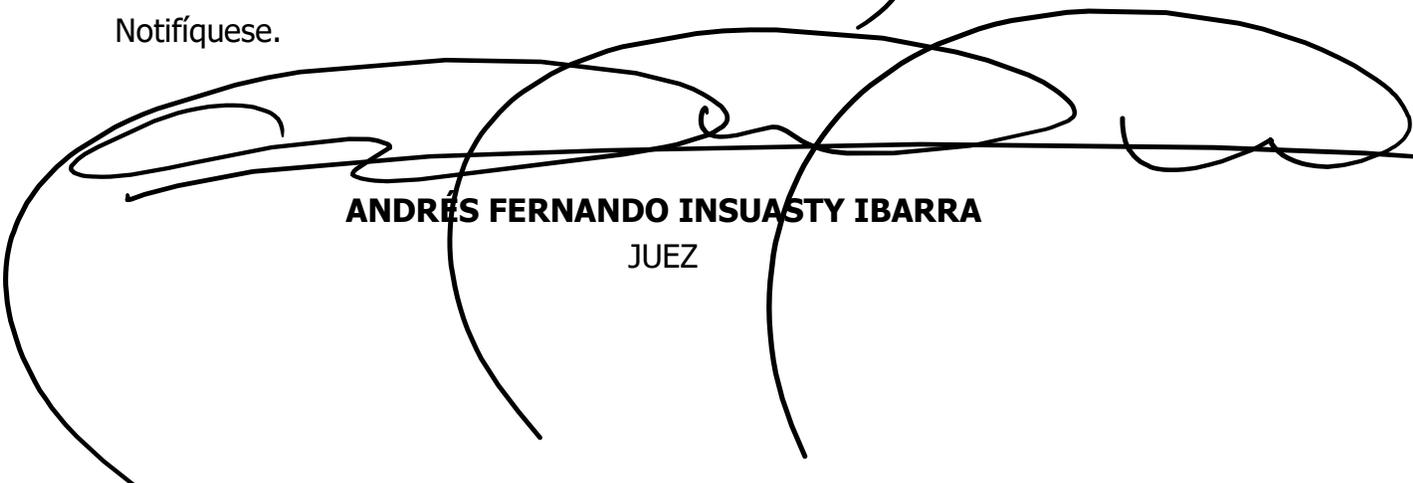
2. SEÑÁLESE el día 3 DE AGOSTO DE 2023, A LAS 9:00 A.M., para llevar a cabo la EXHUMACIÓN del cadáver del presunto padre JORGE HELBER JIMENEZ JIMENEZ, el cual reposa, en el CEMENTERIO JARDINES DE PAZ en la ciudad de Bogotá, en el SECTOR 7, MANZANA 31, LOTE 687.

2.1. COMUNÍQUESE esta determinación Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, para que asista la práctica de la prueba.

2.2. ADVIÉRTASE a la parte demandante que deberá asumir los gastos de la pericia y acreditar su pago ante el Cementerio Jardines de Paz de esta ciudad, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, y, ante este despacho judicial.

2.3. OFÍCIESE al Área Jurídica del Cementerio Jardines de Paz de la ciudad de Bogotá, informando la fecha y hora en que se llevará a cabo la diligencia, comunicación que deberá indicar claramente el nombre del causante, el número de bóveda y las partes dentro del presente asunto.

Notifíquese.



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 53 de 28/03/2023 a la hora de las 8:00 a.m.

SANDRA ROZO RODRÍGUEZ
Secretaria

C.S.B.

Firmado Por:
Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18690f624a3f74ccf1a9e7ccd4de0515a0b95a0cf2b97cdc41a667f939e404c2**

Documento generado en 27/03/2023 11:41:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>